

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C.,

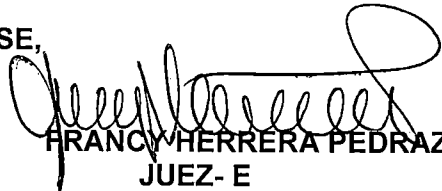
13 FEB 2023

REF. incidente desacato 2022-00886

Teniendo en cuenta que por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES se dio cumplimiento a lo ordenado por parte de éste Despacho en providencia del trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) no hay lugar a dar trámite al incidente de desacato presentado por la señora YANETH ROCIO VEGA ZARATE.

Por lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


FRANCISCO HERRERA PEDRAZA
JUEZ- E